



RESOLUCIÓN No. 0546

(21 JUN 2018) DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 0543 DE 20 DE JUNIO DE 2018”

LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0543 de 20 de junio de 2018, se autorizó lo siguiente: *“MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía de Pasto, para el día jueves 21 y viernes 22 de junio de 2018, con el fin de permitir que sus funcionarios laboren en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., lo anterior teniendo en cuenta que se llevará a cabo “EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CARNAVALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNDO EN EL MARCO DEL ONOMASTICO DE SAN JUAN DE PASTO” en el marco de la celebración del Onomástico de la ciudad de San Juan de Pasto”.*

Que lo anterior se dispuso, teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, la Subsecretaría de Turismo y la Secretaria de Cultura, vienen desarrollando procesos para la capacitación, promoción, fomento Turístico, posicionamiento a nivel nacional e internacional del Municipio de Pasto, exaltando las potencialidades económicas y sociales, especialmente la promoción y difusión de la Marca Ciudad y del aprovechamiento de las oportunidades que brinda el Carnaval de Negros y Blancos como atractivo turístico de la región, esto mediante la organización y realización *“SEGUNDO ENCUENTRO DE CARNAVALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNDO EN EL MARCO DEL ONOMASTICO DE SAN JUAN DE PASTO”*

Que a partir del día viernes 21 de junio y hasta el día 24 de junio del presente año, se llevará a cabo en la ciudad, *“EL SEGUNDO ENCUENTRO DE CARNAVALES Y FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNDO”*, En el Marco del Onomástico de San Juan De Pasto, fiesta que se realiza en aras de conmemorar la historia de su fundación, las características de su suelo, y las circunstancias de su hermoso paisaje, las cuales han forjado en sus habitantes una especial idiosincrasia, que con el pasar de los años han labrado una urbe llena de cultura y emprendimiento.

Que teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de Contratación Pública, en virtud del cumplimiento del cronograma establecido dentro de los procesos que se desarrollan dentro de esta dependencia, no pueden acogerse a lo dispuesto en la resolución N° 543 de 20 de junio de 2018, por ende resulta necesario exceptuarlos de este acto administrativo.

Que por necesidad del servicio y en vista de las labores desarrolladas por parte de la Dirección de Espacio Público, dentro de la Administración Municipal y de la ciudad de Pasto, se considera necesario exceptuar a esta dependencia de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 543 de 20 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto”.*

En mérito de lo expuesto;



RESOLUCIÓN No. 0546

(21 JUN 2018) DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN N° 0543 DE 20 DE JUNIO DE 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución N° 0543 de 20 de junio de 2018, el cual quedará así: “Exceptúese para el cumplimiento de este Acto Administrativo, al personal operativo de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, al personal operativo de la Secretaría de Gobierno Municipal, al Departamento Administrativo de Contratación Pública y a la Dirección de Espacio Público”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


LORENA GUERRERO ZÚÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó: Sara España
Contratista T.H.